



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Agosto de 2026

Señor(a)

EYLEEN VANESA GUZMAN ALMANZA

Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9302780 de 2026

Líder Competencias Laborales

CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES

Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Agosto del año 2026

Referencia: : No CO1.PCCNTR.9302780 de 2026

ALVARO JULIO TORRADO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 8783779, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: g). un pago correspondiente al mes de Agosto de 2026 por valor de (\$ 3.156.000). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 493334809 BANCO DE BOGOTA, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 10 de Septiembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar en el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, TRANSPORTE, así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del SENA. .



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA DEFINIDOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA	Se realizo sensibilizacion con grupo de mecanicos de motos para full popular	Proyecto motos full popular
2	PARTICIPAR EN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y REUNIONES DEL PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, EN QUE SE REQUERIDO	Se asitio a reunion de inicio de proceso	Acta de asistencia reunion
3	ONSTRUIR Y ENTREGAR MÍNIMO UN PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SOBRE LA(S) NORMA (S) SECTORIALES DE COMPETENCIA LABORAL EN LA(S) QUE VA A EVALUAR, O EN LAS QUE TENGA DOMINIO TÉCNICO, POR CADA 4 MESES DE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA DEL PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA. PARA LOS EVALUADORES QUE CUENTEN CON MENOS DE 4 MESES DE CONTRATO, DEBEN CONSTRUIR ÍTEMS Y/O INDICADORES DE DESEMPEÑO Y PRODUCTO, PROPORCIONAL A LOS MESES DE CONTRATACIÓN, EN CONCERTACIÓN CON EL DINAMIZADOR DE INSTRUMENTOS PARA ECCL ASIGNADO. (VER NOTA 1.)	Se definieron las normas a las cuales se les van a construir baterias	Norma 280601127
4	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ASOCIADAS A LOS INDICADORES DEL PROCESO GECCL DEL CENTRO DE FORMACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN	n/a	n/a



	DE EVALUACIONES DE COMPETENCIAS LABORALES EN PROMEDIO MENSUAL, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS DE APERTURA DEFINIDOS EN EL COMPLEMENTO A ESTA CIRCULAR, EN ARTICULACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR Y PROYECTOS REGULARES, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
5	PARTICIPAR EN MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ÍTEMS E INDICADORES DE EVALUACIÓN, CUANDO SEA CONVOCADO POR EL GRUPO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA DSNFT	n/a	n/a
6	CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, REPORTES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, INCLUYENDO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR PROYECTO EVALUADO, Y LA DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE ÉXITO PARA SU SOCIALIZACIÓN CON EL DINAMIZADOR ECCL DEL CENTRO DE FORMACIÓN.	se socializo el procedimiento para la identificacion de casos de exito	casos de exitos
7	INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN Y APOYAR LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES A QUE HAYA IUGAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SENA.	n/a	n/a
8	APOYAR EN EL REGISTRO Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DSNFT, EN ARTICULACIÓN CON EL APOYO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO EL CARGUE Y CONFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES	se realizo registro de candidatos en aplicativo	registro de candidatos en aplicativo



	CON LOS DOCUMENTOS DE LOS CANDIDATOS, CUANDO SEA NECESARIO.		
--	---	--	--

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** [indicar día, mes y año de expedición]
- **Certificación de antecedentes penales:** [indicar día, mes y año de expedición]
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** [indicar día, mes y año de expedición]
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** [indicar día, mes y año de expedición]

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9508776279 - APORTES EN LÍNEA referente al Julio.

Cordialmente,

ALVARO JULIO TORRADO VALENCIA

Contratista

C.C. No. 8783779



EYLEEN VANESA GUZMAN ALMANZA

Supervisor del contrato 9302780 de 2026





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2026 05:50:50 p. m. para **el N° de Expediente o Comparendo: N°. 8783779**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145832255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:49:53 PM horas del 17/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8783779**

Apellidos y Nombres: **TORRADO VALENCIA ALVARO JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301266569



PIB
17:49:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JULIO TORRADO VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8783779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

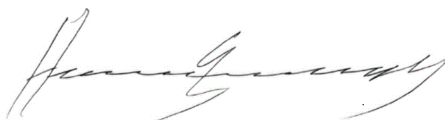
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de agosto de 2026, a las 17:48:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8783779
Código de Verificación	8783779260817174834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado